



Presenta Alfredo Gutiérrez renuncia a la Corte

‘El triunfo es saber cuándo dejar cargo’

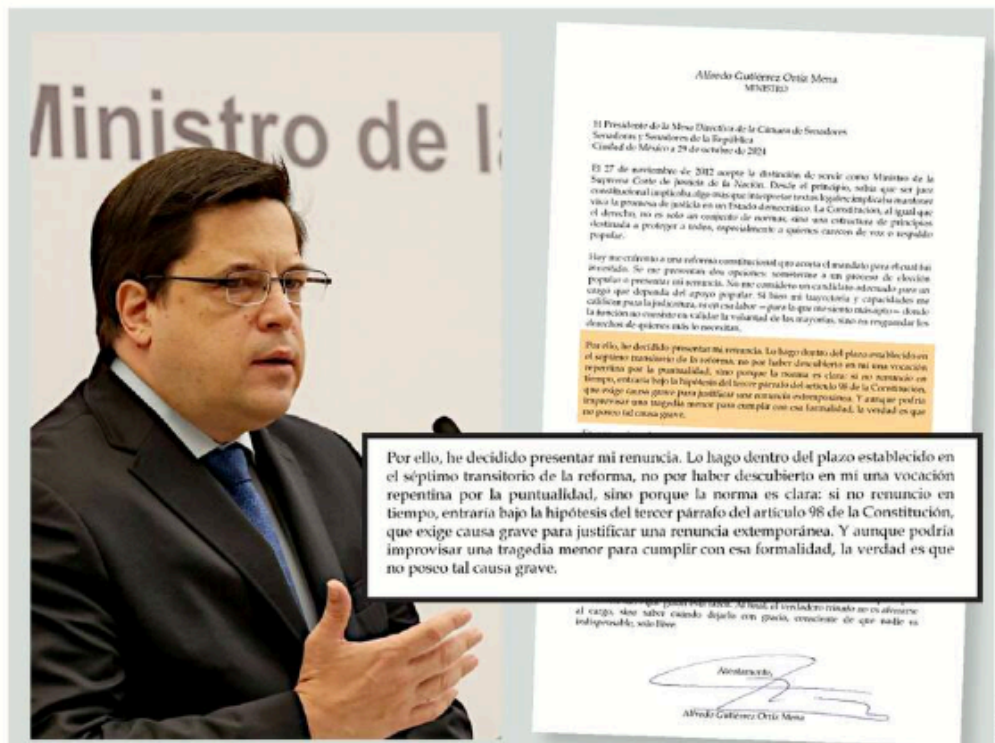
Señala Ministro no ser el adecuado para ir por puesto de elección popular

ABEL BARAJAS

Aunque estableció que la decisión no implica una aceptación tácita de la reforma judicial, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se convirtió ayer en el primer ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en presentar su renuncia, con efectos a partir del 31 de agosto de 2025.

En su carta de dimisión, presentada ante la Mesa Directiva del Senado, el juzgador indica que su perfil no es el adecuado para buscar un cargo de elección popular.

“Es necesario subrayar que esta renuncia no implica una aceptación tácita de la reforma. Procedo conforme a la presunción de validez que toda norma merece mientras no sea revocada por un tribunal competente. Pero, como tantas cosas en el derecho, esa presunción es provisional, frágil y tal vez destinada



Por ello, he decidido presentar mi renuncia. Lo hago dentro del plazo establecido en el séptimo transitorio de la reforma, no por haber descubierto en mí una vocación repentina por la puntualidad, sino porque la misma es clara: si no renuncio en tiempo, entraría bajo la hipótesis del tercer párrafo del artículo 98 de la Constitución, que exige causa grave para justificar una renuncia extemporánea. Y aunque podría improvisar una tragedia menor para cumplir con esa formalidad, la verdad es que no poseo tal causa grave.

■ En su carta, el Ministro Alfredo Gutiérrez aclara que renunciar no implica aceptar la constitucionalidad de la reforma judicial.

■ Si bien mi trayectoria y capacidades me califican para la judicatura, es en esa labor –para la que me siento más apto– donde la función no consiste en validar la voluntad de las mayorías, sino en resguardar los derechos de quienes más lo necesitan”.



a desaparecer cuando la Corte emita un juicio final. Hasta entonces, seguiré las reglas vigentes”, señala.

“Renuncio, no como quien abandona una tarea inconclusa, sino como quien entiende que los cargos públicos son préstamos temporales, conferidos para ser desempañados con decoro mientras dure el encargo. El único lujo que me permito al dejar este puesto es hacerlo con la serenidad de haber sido fiel a los principios constitucionales que guían esta labor. Al final, el verdadero triunfo no es aferrarse al cargo, sino saber cuándo dejarlo con gracia, consciente de que nadie

es indispensable, sólo libre”.

Gutiérrez expone que la reforma judicial, que acorta su mandato, le presenta dos caminos: someterse a un proceso de elección popular o presentar la renuncia.

Su decisión de dimitir es también porque, en su concepción, la Constitución y el derecho son una estructura de principios destinada a proteger a todos, “especialmente a quienes carecen de voz o respaldo popular”.

Señala que desde que llegó a la Corte, el 27 de noviembre de 2012, sabía que su función como juez constitucional implicaba mantener

viva la promesa de justicia en un Estado democrático.

“No me considero un candidato adecuado para un cargo que dependa del apoyo popular. Si bien mi trayectoria y capacidades me califican para la judicatura, es en esa labor –para la que me siento más apto– donde la función no consiste en validar la voluntad de las mayorías, sino en resguardar los derechos de quienes más lo necesitan”, agrega.

“Por ello, he decidido presentar mi renuncia. Lo hago dentro del plazo establecido en el séptimo transitorio de la reforma, no por haber des-

cubierto en mí una vocación repentina por la puntualidad, sino porque la norma es clara: si no renuncio en tiempo, entraría bajo la hipótesis del tercer párrafo del artículo 98 de la Constitución, que exige causa grave para justificar una renuncia extemporánea. Y aunque podría improvisar una tragedia menor para cumplir con esa formalidad, la verdad es que no poseo tal causa grave”.

El Ministro Juan Luis González Alcántara adelantó el lunes en entrevista que siete u ocho integrantes de la Suprema Corte presentarían ayer su renuncia.